

**CALZADOS TAHICHE, S. L.***Edicto*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 762/04 y acumulados, en trámites de ejecución n.º 30/05 y acumuladas en reclamación de despido, a instancia de M.ª Luisa Herrero Paya y otros contra Calzados Tahiche, S. L. se ha dictado auto con fecha 6-6-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Calzados Tahiche, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 6 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—35.275.

**CATALUNYA CLAUS EN MA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución n.º 788/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de don José Luis López Urquijo contra la empresa Catalunya Claus en Ma, S. L., sobre despido se ha dictado Auto de fecha 7 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 30.020,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—35.299.

**CENTROS COMERCIALES  
CECO, S. A.****(Sociedad absorbente)****EROSMER, S.A.  
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 23 de junio de 2005, el Accionista Único de la entidad «Erosmer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y la Junta General de Accionistas de la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima» acordaron la fusión por absorción por parte de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima» de la Sociedad «Erosmer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuer-

dos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 23 de junio de 2005.—Don Constantino Dacosta Simón, Presidente del Consejo de Administración de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima» y persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración de «Erosmer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—36.278.

2.ª 28-6-2005

**CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****GUTIÉRREZ PEINADO HERMANOS,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de mayo de 2005 las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y de Socios, de «Cepsa estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de «Gutiérrez Peinado Hermanos, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Gutiérrez Peinado Hermanos, Sociedad Limitada», que, de este modo, queda disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2004, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, dichas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, depositado el 5 de mayo de 2005, en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Gutiérrez Peinado Hermanos, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de abril de 2005.

No existe en las sociedades fusionadas ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fu-

sionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—35.558.

2.ª 28-6-2005

**CLICK VIAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****(En liquidación)***Aprobación del Balance Final*

Se comunica a los efectos legales oportunos que la Accionista Única de la sociedad Click Viajes, S.A., sociedad unipersonal en liquidación, acordó el día 22 de junio de 2005, la aprobación del siguiente balance final de liquidación, formado por el Liquidador Único:

Balance Click Viajes, Sociedad Anónima:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	33.088,74
Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	3.210,10
Activo Circulante .....	32.618,11
<b>Total activo .....</b>	<b>68.916,95</b>
Pasivo:	
Pasivo (Fondos Propios) .....	68.916,95
Capital suscrito .....	61.000,00
Resultado de ejercicios anteriores .....	-413.613,98
Pérdidas y ganancias ejercicio 2005 .....	421.530,93
<b>Total pasivo .....</b>	<b>68.916,95</b>

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Liquidador único, Ludovic Pech.—36.596.

**CONSULTING TURÍSTICO  
DE FUERTEVENTURA S. A.****(Sociedad absorbente)****SOCIFUSTE S. L.  
Unipersonal****(Absorbente y absorbida  
simultáneamente)****GESTIÓN 25 FINANCIERA, S. L.****Unipersonal****(Absorbida)****UNITIGUA, S. L.****Unipersonal****(Absorbida)****CALETA GARDEN, S. L.****(Absorbida)****DEREVO, S. L.****(Absorbida)****MAJORASOL, S. L.****Unipersonal****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 LSA se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de Carácter Universal de Accionistas y Participes

de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., Socifuste, S. L. Unipersonal, Gestión 25 Financiera, S. L., Unipersonal, Unittigua, S. L. Unipersonal, Caleta Garden, S. L., Derevo S. L. y Majorasol, S. L. Unipersonal, celebradas todas el día 17 de junio del 2005, acordaron respectivamente, y por unanimidad aprobar las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2004, la gestión de sus respectivos órgano de administración, sus respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre del 2004, así como la fusión de las siete sociedades, mediante la absorción impropia, simultánea y en cadena por parte de Consulting Turístico de Fuerteventura, S. A. de Socifuste, S. L. Unipersonal, (ésta última en este mismo acto y con carácter simultáneo anuncia también la aprobación de la fusión por absorción de Gestión 25 Financiera, S. L. Unipersonal), de Unittigua, S. L. Unipersonal, de Derevo S. L., de Majorasol, S. L. Unipersonal y de Caleta Garden, S. L., a través de la disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscritos por los miembros del consejo de administración y administradores únicos de las referidas sociedades, depositado en el registro mercantil de Fuerteventura el día 9 de junio del 2005, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de julio del 2005.

No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, art. 166 LSA, desde el último anuncio de fusión.

Caleta de Fuste, 16 de junio de 2005.—Francisco Ufano Polo como Consejero Delegado Indistinto de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A. y Administrador único de las seis sociedades restantes.—35.397.

2.ª 28-6-2005

## CREACIONES DAEL, S. L.

### *Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 637/04 y acumulados, en trámites de ejecución n.º 19/05 y acumulados, en reclamación de despido, a instancia de Fuensanta Galera Pérez y otros, contra Creaciones Dael, S. L., se ha dictado auto con fecha 9-6-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Creaciones Dael, S.L. con carácter provisional por la cuantía de 77.650,25 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 9 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—35.277.

## CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ABF ESPAÑA GESTIÓN DE FONDOS SGIIC, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Sociedades Credit Agricole Asset Management España, Sociedad Limitada y ABF

España Gestión de Fondos SGIIC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 21 de junio de 2005 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Credit Agricole Asset Management España, Sociedad Limitada, de la sociedad ABF España Gestión de Fondos SGIIC, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2005.—Los Secretarios no Consejeros de la Sociedad absorbente y Sociedad absorbida, don Charles Dominique Giráldez y doña. Pilar Lluesma Rodrigo, respectivamente.—36.238.

1.ª 28-6-2005

## CÁRNICAS COTÉCNICA, S. A.

### *Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 28 de junio de 2004, en el domicilio social de la compañía, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en 947.592,24 euros, pasando éste de 1.111.872,40 euros a 164.280,16 euros, al objeto de reestablecer el equilibrio patrimonial, disminuyendo el valor nominal de las acciones en 512,212 euros y quedando fijado en 88,80 euros por acción.

Segundo.—Modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Bellpuig, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Escolà Eroles.—35.167.

## D. K. DISTRIBUCIONES, S. L.

### *Edicto*

Dña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 159/04 C a instancias de Juan Bautista Font Barres/D. K. Distribuciones, S. L., en la que el día 10 de junio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado D. K. Distribuciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.772,08 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 10 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.382.

## DEHESA DE LA HIGUERA, S. A.

### *Reducción y ampliación de capital*

La Junta Universal de 24 de abril de 2005, ha acordado reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, en 71.466,49 euros, y aumentarlo en 101.166,49 euros, quedando cifrado en 150.000 euros. La reducción es mediante la disminución proporcional del valor nominal de las 5.000 acciones, y el aumento mediante dos formas, una aumentando el valor nominal de las 5.000 acciones que queda fijado en 12 euros cada una, y otra mediante la emisión de 7.500 nuevas acciones de 12 euros cada una. Y en consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 9 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina de Borbón.—35.984.

## DEIDA, S. A.

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Como Administrador Único de esta Sociedad, convoco a los señores accionistas para la celebración de la junta general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 2005, a las doce de la mañana, en el domicilio social, sito en C/ La Bujía, n.º 4, del polígono Industrial Santa Ana, en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), en primera convocatoria, y para el siguiente día, 15 de julio de 2005, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador Único durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Rivas-Vaciamadrid, 15 de junio de 2005.—El Administrador Único, Laura García Panadero.—35.122.

## DEVELOPMENT INNOVATION GMA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Dña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Olatz Velasco Rodríguez e Iciar Egusquiza Checa contra la empresa Development Innovation GMA, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 3-6-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Development Innovation GMA, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 15.124,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de junio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—35.195.

## DIALLO COSTA VERDE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Diallo Costa Verde, S.L. se ha dictado con fecha 23-4-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 206,46 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—35.174.

## DIDSELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de accionistas de la entidad celebrada con carácter extraordinario, el día 30 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la